

30 de abril de 2025

## MANTENIMIENTO VEHÍCULOS DE EMPRESA (UNIDADES MÓVILES, ETC...)

Apreciad@s compañeras y compañeros.

Ya llevamos tiempo solicitando desde la **sección sindical de CCOO** a la empresa una relación del **mantenimiento de los vehículos de empresa** (Véase Unidades Móviles, coches de empresa, equipos, vehículos en renting, etc.).

En las reuniones mantenidas tanto en el Comité de Seguridad y Salud Nacional como en el de Catalunya durante este mes de abril, no se aportó ningún tipo de relación de mantenimiento de dichos vehículos. Según el Servicio de Prevención Mancomunado se está **elaborando un procedimiento** y actualmente no pueden aportar información a nuestras peticiones, pero sí que nos indican que se realizan mantenimientos de forma local.

En el CSS de Cataluña, como no esperábamos otra respuesta se preguntó que, en caso de incidencia con algún vehículo de empresa, cuál era el procedimiento a seguir para notificar y en su caso no utilizar el vehículo si se consideraba que podía **ocasionar algún perjuicio a la seguridad** de las personas trabajadoras.

Las consignas que se dieron fueron las siguientes:

### - En caso de incidencia con algún vehículo de empresa:

1. Realizar CAP al departamento al que pertenece el vehículo informando de la incidencia y que el vehículo quede parado.
2. Realizar correo a dirección provincial con copia al SPM. (sugerimos que la copia se dirija a la dirección actual del SPM, Ma José Díaz. ("mj.diaz@preving.com ") o a ("tusaludimporta@preving.com " o "**spm@vitaly.es** ").

Además, os sugerimos que pongáis en copia a vuestr@s responsables.



Desde esta sección sindical insistimos en que se nos informe del actual censo de vehículos de empresa existentes y de su mantenimiento.

En todas las reuniones de los CSS y en la reunión de ayer del CSSN, además, desde **CCOO** hemos hecho especial énfasis en que se paren las prácticas actuales que ponen en peligro a nuestras personas trabajadoras como son:

- **Reducir peso en vehículos (quitar material, muebles, etc...) para pasar las ITV** cuando hay un **informe no favorable de las ITV por exceso de peso**. En estos casos se pasa la ITV con menos peso del que realmente ha de soportar el vehículo cuando se vuelve a colocar el peso original y se pone a circular con el consiguiente riesgo de que la comprobación de esa frenada sin peso no sea la misma que circulando con peso, o la aceleración en caso necesario por incorporación a vía rápida, etc.
- **No parar vehículos** con neumáticos **en mal estado**, o frenos en mal estado, o pilotos informativos en el panel encendidos pero no se para hasta que no haya **“huecos” en las agendas**, etc..
- Utilizar vehículos que no tienen los equipos de **refrigeración / calefacción** en buen estado.

En estos casos también se nos informa desde el SPM que el procedimiento vendría a ser el mismo ante cualquier incidencia:

- **realizar CAP y correo a dirección provincial con copia al SPM**. Sugerimos también que se vayan comprobando los equipos de refrigeración y aires acondicionados en estas fechas ya que en breve empezará el período pre estival donde las **temperaturas** en algunos casos son **extremas**. (y más dentro de según qué vehículos que se han de estacionar a la intemperie).

Es por todo ello que os invitamos a poner en conocimiento mediante el procedimiento descrito por el SPM a nuestro@s delegad@o@s de todas las incidencias que pudieran ocurrir. Ciertamente no creemos que sea la manera idónea de proceder ya que creemos firmemente que este tipo de comunicados informando de procedimientos los debería realizar la propia empresa.

Os seguiremos informando,

